
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 25-11-2009

Ayudas Plan Competitividad

(Fuente: Ministerio de Industria)

El La Orden ITC/909/2009 establece las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales.

Ante la persistencia de los efectos provocados por la situación general de descenso de la actividad económica y con el objetivo de dar continuidad a las medidas previstas, se prolonga para el 2011 el ámbito temporal previsto inicialmente (año 2010) y se añade la realización de inversiones en medidas de ahorro energético.

Según el apartado segundo, *Ámbito de aplicación materia*, lo dispuesto en esta orden será de aplicación a diversos sectores. Las ayudas previstas en esta orden se concederán para la realización de actuaciones comprendidas entre la fecha de entrada en vigor de las convocatorias derivadas de esta orden y el 31 de diciembre de 2011.

Los planes de competitividad para que sean financiables deberán tener un presupuesto mínimo anual de 200.000 euros.

Las ayudas se concederán mediante subvenciones o préstamos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días, contados desde el día de la entrada en vigor de la norma por la que se efectúe la convocatoria. Esta norma se publicará próximamente y podrá descargarse en la Web del Ministerio de Industria en www.mityc.es/portalayudas.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria.

Ángel Luis Vázquez Torres

C/ Corregidor Diego Valderrabano, 3 (28030) Madrid

Teléfono: +34 607 900 777 – Fax: +34 91 220 81 44 – Correo electrónico: alv@vazquezycia.com